

eLeVe

CCT N° 130/75 empleados de comercio. Horas extras.



¿Para determinar el valor de la hora en el CCT N° 130/75 de empleados de comercio por cuánto se divide el sueldo mensual? La consulta es en relación a que se entiende que las horas en empleado de comercio son 192 y no 200.

Por doctrina se aplica 200 horas, pero siempre hay que compatibilizar con la jornada de la empresa, ya que a más alto el divisor menor el valor de la hora simple. Aplicaría 192 horas.